BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES | **30 de septiembre de 1996** | **Núm. 6-2**

DICTAMEN DE LA COMISION

110/000005 Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado «ad referendum» en Bogotá el 9-6-95.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado «ad referendum» en Bogotá el 9-6-95 («B. O. C. G.», número 6-1, Serie C, de 17-6-96) (número de expediente 110/000005).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Excmo. Sr.:

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado «ad referendum» en Bogotá el 9-6-95 («B. O. C. G.», número 6-1, Serie C, de 17-6-96) (número de expediente 110/000005).

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, **Javier Rupérez Rubio.**—El Secretario de la Comisión, **Tomás Rodríguez Bolaños.**

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados